

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 24 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Silvio Orlando Balseca Plaza, contra la empresa “Superalia Servicios, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Silvio Orlando Balseca Plaza, contra la empresa “Superalia Servicios, Sociedad Limitada”, debo revocar y revoco la sanción que en su día le fue impuesta, condenando a la citada empresa a estar y pasar por esta revocación con el reintegro de las cantidades que en su día fueran descontadas al trabajador.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Superalia Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.629/12)